



## **PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO CAMPAÑA BOLIVIANA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

### **Rechazo a la Resolución Ministerial 0050/2020 que clausura el año escolar vulnerando el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en Bolivia**

La Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE), instancia que articula a organizaciones nacionales e internacionales, redes, organizaciones sociales, instituciones académicas y activistas, reconoce el derecho a la educación como un derecho fundamental y habilitante para el ejercicio de los demás derechos humanos.

La educación en Bolivia es un derecho constitucionalizado, el Estado es garante del derecho a la educación y su obligación es irrenunciable. La Constitución Política del Estado dispone que la educación fiscal es gratuita y “constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla” (Artículo 77) y que “toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación” (Artículo 17).

Este domingo 2 de agosto de 2020 el gobierno transitorio del Estado Plurinacional de Bolivia anunció la determinación de clausurar la gestión escolar para los ciclos inicial, primario y secundario de la educación fiscal, privada y de convenio, argumentando el riesgo por la pandemia COVID-19 y el “retraso tecnológico producto de las últimas décadas”; decisión avalada en la Resolución Ministerial 0050/2020 de fecha 31 de julio. De la misma forma, el gobierno ha calificado de “radical y partidista” la movilización de sectores educativos en desacuerdo con la gestión educativa gubernamental desde el inicio de la pandemia.

**La Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE), en reunión ampliada ante el contexto de emergencia educativa expresa:**

1. Su profunda preocupación ante la medida anunciada por el gobierno transitorio, por vulnerar el derecho a la educación de casi tres millones de estudiantes del sistema educativo nacional, atentando contra su desarrollo integral, protección social y oportunidades de vida a corto, mediano y largo plazo. Dicha preocupación tiene

lugar desde el inicio de la pandemia que ha puesto en evidencia con mayor fuerza las desigualdades sociales existentes.

2. Que las consecuencias más preocupantes de la medida serán el rezago educativo, la deserción escolar, la ruptura de la continuidad de los estudios, la exclusión social y la discriminación, especialmente, hacia los sectores más vulnerables de la sociedad, entre ellos, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, pues la medida amplía la desigualdad social y económica de la población, profundizando las brechas entre áreas rurales y urbanas, y en el acceso a tecnologías de comunicación e información, así como las diferencias entre educación privada y fiscal, lo que propicia el riesgo acelerado de privatización de la educación.
3. Que la medida tendrá un impacto altamente negativo en las oportunidades de desarrollo de millones de mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país y profundizará las problemáticas de violencia, feminicidio e infanticidio, considerando que los hogares se han convertido en el espacio donde todo ocurre: el cuidado, la educación de los niños, niñas y adolescentes, la socialización y el trabajo productivo; lo que ha exacerbado situaciones de violencia y ha incrementado la carga de trabajo de las mujeres relacionada con la atención a los integrantes de sus familias.
4. Rechazo a la censura del gobierno transitorio hacia los sectores educativos que, en legítima discrepancia con el manejo actual de la educación, se han movilizad para exigir lineamientos claros y respuestas a la crisis del sistema educativo, entre ellos: magisterio, organizaciones estudiantiles, madres/padres de familia y organizaciones indígenas en defensa del derecho a la educación. El Ministerio de Educación no ha promovido ni convocado a espacios de diálogo y participación de la sociedad civil en la decisión adoptada.

**Considerando todo lo señalado, la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación:**

Exige la derogación de la Resolución 0050/2020 que clausura el año escolar y exhorta al gobierno transitorio a asumir su rol de garante del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de Bolivia en consecución de la Constitución Política del Estado.

Insta a que el gobierno asuma su responsabilidad más allá de la coyuntura política y responda a los desafíos que impone la crisis educativa, anteponiendo a sus intereses político-partidarios; los intereses de la población.

Demanda que el Ministerio de Educación convoque a todas las organizaciones y sectores sociales educativos: magisterio, padres/madres de familia, organizaciones estudiantiles y comunidades educativas, para consensuar y asumir de manera responsable y urgente un Plan de Contingencia Educativa, exigido desde el inicio de la pandemia.

Finalmente, la CBDE se solidariza con las demandas legítimas de los sectores educativos en defensa del derecho a la educación y convoca a la ciudadanía a mantenerse alerta para defender y restituir este derecho fundamental para niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN  
PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD**

**Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación**

**4 de agosto de 2020**

**Adhesiones:**

- **Asociación Colmena Juvenil**
- **Brigadas Tarija**
- **Católicas por el Derecho a Decidir – Bolivia, CDD-Bolivia**
- **Centro de Multiservicios Educativos - CEMSE**
- **Centro de investigación para el desarrollo socioeconómico - CEINDES**
- **Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local, CEADL**
- **Centro de Comunicación Cultural Chasqui**
- **Edukans**
- **EMPIRIA -Conocimiento Incalculable**
- **Fe y Alegría - Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social**
- **Federación de Estudiantes de Secundaria, Tarija**
- **Fundación Comunidad Productores en Artes, COMPA**
- **Fundación Colectivo Cabildeo**
- **Fundación Construir**
- **Fundación Machaqa Amawta**
- **Fundación Teko- Kavi**
- **Green Planet**
- **Instituto de Investigación, Interacción Social y Posgrado de la Carrera de Trabajo Social, IIISP-TS**
- **InteRed**
- **Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, OPPS-UMSA**
- **Organización Mundial Para la Educación Preescolar - OMEP**
- **Psinerгия, Centro de Investigación y Desarrollo Humano**
- **Red de Líderes y Lideresas, Tú decides**
- **Visión Juvenil AVE, Visión, amistad y esfuerzo**
- **Comunidad Diversidad**